

ACTA DE LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

**Francisco Froylan Candelario Morales:** Buenas tardes.

**Jorge de Jesús Juárez Parra:** Buenas tardes.

**Nidia Araceli Zuñiga Salazar:** Buenas tardes

**En uso de la voz JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**

En Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 22 (VEINTIDOS) del mes de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), con fundamento en lo dispuesto el Artículo 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 16, Fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos reunimos en la Sala de PRESIDENCIA ubicada en Av. Cristóbal Colon # 62, en el Centro Histórico de ésta municipalidad, las siguientes personas **C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA- PRESIDENTE MUNICIPAL- C. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** y **C.NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** Titular del Órgano Interno de Control para efectuar la quinta decima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a efecto de desarrollar el siguiente:

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

- I- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal
- II- Inexistencia de información referente al recurso de revisión 3158-2023.
- III- Asuntos Generales
- IV- Clausura

1

- I- Para el Desahogo del **primer punto en uso de la voz C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA** procedo a nombrar lista de asistencia.

**LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL SUJETO OBLIGADO CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE...presente.

**LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, presente...

**LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** -TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA... presente.

**Hay Quorum Legal por lo que todos los acuerdos son validos**



**II-** EN USO DE LA VOZ: FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA**: que es la inexistencia de información referente al RR 3158-2023.

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES Buenas tardes miembros que integran el comité de Transparencia, bueno les informo que ya se hizo llegar información referente al recurso de revisión 3158-2023 que obra en la ponencia del Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández, del ITEI en este recurso se da revisión derivado que en el año 2023 un ciudadano nos solicita información relativa al área de turismo o jefatura de desarrollo turístico donde solicita lo siguiente:

**Del plan operativo anual de turismo se desprende que debieron haberse desarrollado:**

- 6 productos turísticos en el año 2022 con el objetivo de diversificar la oferta en la región sur de Jalisco y abonar a su desarrollo, por lo cual solicito se me entregue la evidencia del desarrollo de estos 6 productos turísticos.
- asimismo, señala el mismo documento que se elaborarían diez 10 Talleres de Diseño y Desarrollo de Productos Turísticos en el Municipio por lo cual solicito fecha en que se llevaron a cabo dichos talleres, lugares en donde se efectuaron, número de participantes y el resultado de los talleres.

Que de acuerdo al POA de esa área se debió haber realizado esto conforme a las metas planteadas para año 2022 de esa área.

Pero en las respuestas que otorgo mediante oficio 156/2023 con fecha del 22 de mayo del año 2023 el Lic. Juan Manuel Guzmán Silva quien ese tiempo fue el Jefe de Desarrollo Turístico me responde que no se elaboraron los 06 productos turísticos ni los 10 talleres de diseño y desarrollo turístico que menciona el Ciudadano, entonces cuando llega este recurso de revisión 3158-2023 yo vuelvo a requerir al área que cambio de Titular, se giró oficio UTIM 1241/2024 y le muestro la respuesta que me brindo el área anteriormente de que no se tiene información al respecto.

Lo que sí quiero hacer mención a ustedes que eso viene establecido en su POA que ese departamento debió emitir entre sus metas lo relacionado a 06 productos turísticos, 10 talleres de diseño y desarrollo turístico para el año 2022 y la Jefatura de desarrollo turístico contestó con fecha del 19 de marzo mediante oficio 85/03/2024 que no se entrego información en el acto entrega recepción que se efectuó en enero 2024 de ese departamento lo relacionado a 06 productos turísticos del año 2022 ni tampoco entregaron información sobre 10 talleres de diseño y desarrollo turístico por lo que no hay esta información que solicita el ciudadano.

EN USO DE LA VOZ JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA: quiero señalar efectivamente este Ciudadano pide unas o unos temas de 06 productos turísticos y 10 talleres de diseño sobre el POA que tenemos publicado de turismo en la pagina web oficial, estas metas son de un departamento pero si quiero señalar que las metas no es una obligación como tal porque pueden pasar circunstancias en el transcurso del año como falta de presupuesto, falta de personal o alguna otra situación y si hay que señalar que muchas veces los departamentos hacen de alguna manera y se acomodan conforme a sus capacidades técnicas y con sus capacidades presupuestales las actividades que tienen que hacer día con día entonces si hay que señalar claramente de que los programas operativos anuales son unas metas ideales para alcanzar un



propósito en un departamento del ayuntamiento, los cuales no quiere decir que es una obligación tan tajante como una LEY que se debe de cumplir sin embargo las circunstancias dependiendo de las capacidades que tenga un departamento, capacidades técnicas financieras y sus habilidades darán continuidad a otro tipo de programas.

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: ¿Usted tiene algo que decir al respecto Licenciada Nidia?

EN USO DE LA VOZ NIDIA ARCAELI ZUÑIGA SALAZAR: No

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: Bueno en este caso nosotros como Comité de Transparencia debemos declarar inexistente esto porque recordemos que hay un recurso de revisión vigente y debemos de apegarnos al 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, entonces lo vamos a declarar inexistente vamos a votar pues para poderlo dar inexistente.

Yo solicito que votemos para dar la inexistencia de lo siguiente ya que no se cuenta toda vez que ya se giraron 2 requerimientos al área y no cuentan con información al respecto y esta área es la competente de tenerla dentro del Sujeto Obligado.

**Del plan operativo anual de turismo se desprende que debieron haberse desarrollado:**

- 6 productos turísticos en el año 2022 con el objetivo de diversificar la oferta en la región sur de Jalisco y abonar a su desarrollo, por lo cual solicito se me entregue la evidencia del desarrollo de estos 6 productos turísticos.
- asimismo, señala el mismo documento que se elaborarían diez 10 Talleres de Diseño y Desarrollo de Productos Turísticos en el Municipio por lo cual solicito fecha en que se llevaron a cabo dichos talleres, lugares en donde se efectuaron, número de participantes y el resultado de los talleres.

**Artículo 86-Bis.** Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información.

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Quien este a favor de declarar la inexistencia levante la mano para declarar la inexistencia de conformidad al 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE ESTE PUNTO 02 SOBRE INFORMACION REFERENTE AL RECURSO DE REVISION 3158-2023 DEL ORDEN DEL DIA VOTANDO TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA.**



Una vez que quedo desahogado este punto del orden del día pasamos al **PUNTO 03 DEL orden del día** asuntos generales ¿alguien de ustedes tiene algo que decir?

EN USO DE LA VOZ JORDE DE JESUS JUAREZ PARRA: No

EN USO DE LA VOZ NIDIA ARCAELI ZUÑIGA SALAZAR: No

EN USO DE LA VOZ FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES: Bueno yo si tengo algo que decir aquí el día de hoy 22 de marzo del año 2024 nos fue notificado resolución del proceso de verificación PV/003/2024 donde la resolución nos salió cumplida como lo trabajamos en la anterior sesión de este comité de transparencia del 26 de febrero 2024 ya ven que yo les informe del proceso de verificación, ahora solo hay que revisar a las áreas y hacerle llegar a usted Contralora en caso de que alguna área del Sujeto Obligado no este cumpliendo con el acuerdo que acordamos el 26 de febrero del año 2024 el comité de transparencia, sería todo de mi parte y seguiría la clausura.

EN USO DE LA VOZ JORDE DE JESUS JUAREZ PARRA: **pasamos al punto cuarto** del orden día la clausura nos ponemos de pie, siendo las 14 horas con nueve minutos del día 22 veintidós de marzo del año 2024 de la décima sesión extraordinaria del comité de transparencia y clasificación de información del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande damos por concluidos y desahogados los trabajos y validos todos los acuerdos aquí tomados.

**JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA:** Muchas Gracias.

**FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES:** Muchas Gracias

**NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR:** Muchas Gracias

4

-----CONSTE-----

Se levanta la presente acta como lo dispone el artículo 25, fracción XVI, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, para Documentar los actos que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y acordado en reuniones del Comité de Transparencia, misma que será publicada en el sitio web del sujeto obligado municipio de Zapotlán el Grande.-



C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA  
PRESIDENTE



C. LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MOARALES  
SECRETARIO TÉCNICO



C. LCDA. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL